

EN LA REGIÓN TOCARÁ VARIAS ÁREAS PRODUCTIVAS

# Futura norma que regulará los olores será beneficiosa para la comunidad

Así lo afirmó la seremi de Medio Ambiente, quien destacó que por ahora es un anteproyecto publicado en el diario oficial que regulará emisión de contaminantes en planteles porcinos, pero que se extenderá a otras áreas productivas, como el sector pesquero, aunque aún falta consulta ciudadana.

Oscar Rosales Cid/ La Serena  
 @eldia\_corosales

Ayer se inscribió en el Diario Oficial el anteproyecto Norma de Emisión de Contaminantes en Planteles Porcinos y según la ministra de Medio Ambiente, Carolina Schmidt, ahora será sometido a consulta pública.

En la práctica se trata de la primera norma ambiental que regulará los olores y si bien parte con el área productiva de los porcinos, en el futuro se extenderá a otras áreas, como el sector pesquero, plantas de tratamiento de aguas servidas, de celulosas y sitios de disposición de residuos.

Una vez conocida la iniciativa fue inevitable recordar la dura pugna que tuvo la comunidad de Freirina con la empresa Agrosuper, que instaló en esa localidad, el año 2012, una planta faenadora de cerdos que provocó tal emanaciones de malos olores que los habitantes se levantaron en largas manifestaciones, lo que finalmente le costaría el puesto a la intendenta regional de la época y el cierre de la planta.

Además, ese fue el origen de los estudios para normar el tema, puesto que el Ejecutivo se comprometió a regular la emisión de olores.

Pero eso ya es historia, ya que con la inscripción del anteproyecto en el Diario Oficial, se entró de plano en la creación de la norma ambiental para regular los olores.

## CÓMO AFECTARÍA EN LA REGIÓN

Como lo anticipó la ministra de Medio Ambiente, este sería el primer paso, ya que posteriormente se ampliará a otras áreas productivas y que tocan directamente al funcionamiento de la Región de Coquimbo.

Según la seremi de Medio Ambiente, Claudia Rivera, cuando muna medida de esta naturaleza comience a aplicarse en la



El sector productivo pesquero está considerado, junto a otros, dentro de la planificación de la estrategia de olores del Ministerio del Medio Ambiente.

EL DIA

## Protagonista



CLAUDIA RIVERA

SEREMI DE MEDIO AMBIENTE.

La autoridad cree que la normativa será beneficiosa para la comunidad y para las áreas productivas, que tendrán claridad sobre las medidas que deben aplicar y lo que no deben hacer.

zona, será beneficioso para la comunidad, "porque el objetivo es garantizar la salud de la población y la calidad de vida de las personas, además de los temas medioambientales propios de la protección de esta norma".

Explica que esto implica que habrá fiscalizaciones a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente. "Todos estos sectores a regular, que parten el año 2018 como iniciativa tienen ese propósito: Regular aquellas materias que hoy día no tenían un instrumento legal que amparara esa fiscalización, porque resulta ser algo discre-

“ Lo primero que deberían realizar las industrias es identificar aquellos focos de emanación y modelar la pluma de dispersión del contaminante”.

BEGOÑA PECEÑO  
 ACADÉMICA DE LA UCN.

cional el tema de olores, por lo tanto, este anteproyecto de norma, marca el inicio de una estandarización frente a la emisión de olores, a la recepción de olores y a las medidas o mejores prácticas que deben incorporar cada uno de estos sectores productivos una vez que ya contemos con el instrumento legal”.

## PANEL DE OLORES

Consultada qué instrumento se utiliza para el control de olores, Claudia Rivera indica que en el caso del sector porcino la identificación de los olores se realiza a través de un panel de olores "conformado por personas que cuentan con habilidades perceptivas, es decir, tienen una pituitaria que les permite discriminar fracciones muy bajas de componentes que están en estos olores. Por ejemplo, componentes que son típicos como el ácido sulfídrico, el metano, como componentes que están en estos

gases que pueden ser detectados", afirmó.

## EMANACIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS

Consultada sobre cómo afectará en la zona una medida como la anteriormente mencionada, Begoña Peceño Capilla, académica de la UCN, aclaró primero que la generación de olores se debe a la emanación de un compuesto químico o a la descomposición de materia orgánica que emana un compuesto químico, y que el olor llega a una población debido a una dispersión del contaminante emanado. Por lo tanto, "lo primero que deberían realizar las industrias es identificar aquellos focos de emanación y modelar la pluma de dispersión del contaminante. De esta forma, se podrá determinar la población afectada y en las concentraciones que recibe la población. Con ese análisis deberán realizar medidas preventivas para reducir el impacto".

Referente a qué indican otras normas ambientales en lo general, la profesional señaló que actualmente, en Chile, no existe una norma nacional. Existe una guía para la predicción y evaluación de impactos por el olor en el SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental) que establece lineamientos para evaluar el impacto por olor en los proyectos en ejecución.

"En la Resolución N°1.439 exenta, establece como prioridad la ejecución de: Norma de emisión de contaminantes en planteles porcinos, que se encuentra en anteproyecto. Norma de emisión de contaminantes en centros de cultivos y plantas procesadores en recopilación de antecedentes", sostiene al respecto.